

FICHA TÉCNICA

a) Objeto del contrato.

El objeto del contrato es la realización de las obras de restauración de elementos constructivos y ornamentales en las Capillas n.º 16,18 y 20 del Andador A del Cementerio municipal de Torrero, conforme a la Memoria Valorada elaborada por la Sección Técnica del Cementerio de Torrero, aprobada por Decreto del Consejero de Urbanismo, Infraestructuras, Energía y Vivienda de fecha 05 de julio de 2023, con las prescripciones de la Comisión Municipal de Patrimonio Cultural de fecha 12 de enero de 2023.

b) Presupuesto del contrato y aplicación presupuestaria.

-El presente contrato tiene un valor estimado de 39.162,90 € al que se debe adicionar el 21% en concepto de IVA, 8.224,21 €, lo que supone un coste total de 47.387,11 €.

-Para atender dicho gasto se dispone de documento RC 232458 por importe de 47.387,11 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2023-CEM-1641-62200 y 6220022-Mantenimiento Integral de Cementerios.

c) Plazo de Ejecución.

De conformidad con el art. 29.8 LCSP la duración de este contrato será de un año desde la fecha de adjudicación. No podrá ser objeto de prórroga ni de revisión de precios.

d) Lugar de prestación.

Andador A del Cementerio municipal de Torrero donde se encuentran situadas las Capillas objeto de intervención.

e) Responsable del contrato.

La Jefatura de Sección Técnica del Cementerio, D^a Paloma Sampedro Crespo.

f) Especificaciones técnicas.

Se presentará un documento que deberá incluir todos los documentos técnicos necesarios, en relación con el alcance y objeto del contrato. Deberá ir firmado por el técnico/a competente y se realizará bajo la supervisión, coordinación e instrucciones que curse al efecto el responsable del contrato y teniendo en cuenta las prescripciones recogidas en la **Memoria Valorada** adjunta a la presente licitación, que incluye la siguiente documentación:

1. Objeto de las obras.

2. Propiedad y situación urbanística

3. Estado actual

- 3.1. Capilla n.º 16: Boada – Castellvi
- 3.2. Capilla n.º 18: Melenero – Dominguez
- 3.3. Capilla n.º 20: familia Casanave

4. Descripción de la intervención

- 4.1. Actuaciones previas
- 4.2. Propuesta de intervención
 - 4.2.1. Intervención en la Capilla n.º 16: Boada – Castellvi
 - 4.2.2. Intervención en la Capilla n.º 18: Melenero – Dominguez
 - 4.2.3. Intervención en la Capilla n.º 20: familia Casanave
- 4.3 Documentación de la intervención

5. Presupuesto

- 5.1. Actuaciones previas y comunes durante la intervención
- 5.2. Intervención en la Capilla n.º 16: Boada – Castellvi
- 5.3. Intervención en la Capilla n.º 18: Melenero – Dominguez
- 5.4. Intervención en la Capilla n.º 20: familia Casanave

6. Croquis capillas

7. Fotografías estado actual

- 7.1. Capilla n.º 16: Boada – Castellvi
- 7.2. Capilla n.º 18: Melenero – Dominguez
- 7.3. Capilla n.º 20: familia Casanave

Asimismo, se dará cumplimiento a las siguientes prescripciones de la **Comisión Municipal de Patrimonio** de fecha 12 de enero de 2023:

- Deberá contarse con restauradores especializados.
- Respecto a la capa de pintura blanca del altar de la capilla 18, deberá ser eliminada.

g) Condiciones de aptitud para contratar.

Sólo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no estén incurso en alguna de las prohibiciones de contratar que señala el art. 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Solvencia Técnica: Los licitadores deberán ser restauradores especializados, por lo que deberán contar con la habilitación empresarial o profesional para la realización actividad o prestación objeto del presente contrato y tener amplia experiencia en obras de similar naturaleza, debiendo acreditarla en la documentación que aporte a la licitación.

La empresa adjudicataria deberá aportar, bajo su responsabilidad, un equipo humano de trabajo suficiente y adecuado, con la debida formación y experiencia. Todas las actividades y acciones que conlleve este contrato deberán ser satisfechas con los medios humanos y materiales precisos para llevar a cabo las obligaciones derivadas del contrato.

El adjudicatario deberá tomar en consideración e incorporar a la hora de la ejecución del servicio, cuantas sugerencias y recomendaciones se realicen por parte de los técnicos municipales.

El adjudicatario dará cuenta al responsable del contrato de los imprevistos e incidencias que pudieran surgir a lo largo de la realización de las tareas objeto del contrato.

El adjudicatario será responsable de la organización del trabajo.

Están facultadas para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en alguna de las prohibiciones de contratar que señala el artículo 60 del TRLCSP.

Así mismo, los empresarios deberán contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato. Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus propios estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

Responsabilidad Civil:

Correrán a cargo del adjudicatario todos los daños producidos en el desarrollo de su actividad. A tal efecto, el adjudicatario deberá tener suscrito y en vigor un seguro de responsabilidad civil que garantice las responsabilidades que se puedan derivar por daños y perjuicios que se causen tanto al Ayuntamiento como a terceros en general, como consecuencia de la ejecución de los trabajos objeto del contrato.

Así mismo, el adjudicatario deberá presentar la documentación justificativa antes del inicio de los trabajos, así como cuando se le requiera, la contratación de la póliza y el contenido de los seguros. Caso contrario, se considerará como incumplimiento contractual grave, pudiendo rescindirse el contrato.

En todo caso, serán soportados por el adjudicatario los daños y perjuicios en la cuantía de la franquicia y en lo que se superen los límites que se establezcan en las pólizas.

h) Plazo, lugar y forma de presentación de las ofertas.

Plazo de presentación. - El plazo será de **DIEZ DÍAS** naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Perfil del Contratante de www.zaragoza.es, finalizando a las 13:00 horas del último día del plazo. En el supuesto de que el día de terminación del plazo de licitación fuera inhábil, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

Lugar de presentación de las ofertas:

- En el caso de enviar la oferta mediante el Servicio de Correos deberá realizarse con los requisitos y justificación exigidos en el artículo 80.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, debiendo el licitador justificar la fecha y hora de la imposición del envío en la oficina de Correos y comunicar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante correo electrónico **en el mismo día, a tecnicocementerio@zaragoza.es** y sin que en ningún caso la imposición del envío en Correos pueda realizarse fuera del plazo de licitación establecido en estas Bases y en el anuncio de licitación. Sin la concurrencia de los requisitos expresados, el licitador no será admitido al procedimiento de contratación.

La oferta debe ir dirigida al Ayuntamiento de Zaragoza, Servicio de Información y Atención al Ciudadano (Sección Cementerio) sito en el Edificio Seminario, Vía Hispanidad, 9 (50009-Zaragoza), y deben

- Documento electrónico a la dirección: tecnicocementerio@zaragoza.es
- En formato digital por registro electrónico, mediante certificado electrónico o Cl@ve concertada en la siguiente dirección: <https://www.zaragoza.es/sede/servicio/tramite/11901>

Para cualquier consulta técnica sobre esta convocatoria el contacto es la Jefa de Sección Técnica de Cementerio, D^a Paloma Sampedro Crespo, tfno. 976 72 42 37.

Forma de presentación de las ofertas deberá ser por escrito, firmada y sellada, o en soporte digital, en formato PDF, conteniendo toda la documentación especificada en el punto g) de la Ficha Técnica, así como los siguientes datos:

- a) Número de referencia del contrato
- b) Objeto del contrato: "Obras de restauración de elementos constructivos y ornamentales en las Capillas n.º 16,18 y 20 del Andador A del Cementerio municipal de Torrero."
- c) Nombre, apellidos, firma y NIF de la persona que firma la proposición y el carácter con que lo hace (es decir, si actúa en nombre propio o en representación de otro).
- d) Domicilio y los siguientes datos haciendo constar que desea notificación electrónica:
 - E-mail de aviso
 - Teléfono móvil
- e) Teléfono.
- f) Correo electrónico.

La documentación a presentar será original o copias debidamente compulsadas.

Las personas jurídicas deberán presentar escritura de constitución, y de modificación en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil si se trata de sociedades, o bien los estatutos y documentos que acrediten el acto fundacional de la entidad de que se trate, en el que consten las normas por las que regula su actividad.

Se deberá acreditar estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado, con las Comunidades Autónomas, con el Ayuntamiento de Zaragoza o con cualquier otra administración tributaria en su caso, así como con la Seguridad Social.

Las proposiciones deberán incorporar los siguientes documentos:

- Declaración responsable (Anexo I)
- Oferta (Anexo II)

La presentación de proposiciones supone por parte del licitador la aceptación incondicional de las cláusulas de esta Memoria y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con el sector público.

Cada licitador sólo podrá presentar una única oferta en relación con el objeto del contrato.

i) Criterios de adjudicación de las ofertas.

El presente contrato se adjudicará a la oferta económicamente más ventajosa a los intereses municipales y cumpla todas las características descritas en la memoria valorada, ello de conformidad con el art. 145.3 g) de la LCSP.

Se valorará la oferta económica mediante la siguiente fórmula:

$$P = (100\% \times \text{Min.}) / \text{Of.}$$

Siendo:

Min. la oferta económica más baja.

Of. la oferta económica que se valora.

P. la puntuación obtenida.

En el precio se entenderán incluidos todos los impuestos, tributos y tasas aplicables (excepto IVA) así como los gastos de desplazamiento, dietas y cuantos gastos se produzcan hasta la recepción de la obra, incluidos los materiales, equipos y dispositivos complementarios con sus licencias y autorizaciones oficiales o particulares.

De conformidad con el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se determina que aquella oferta que supere en diez puntos porcentuales el valor de la oferta media, podrá ser considerada oferta con valores anormalmente bajos.

j) Plazo de garantías

El plazo de garantía será de dos años, a contar desde la fecha de recepción de la obra.

k) Garantías exigidas para contratar.

No se exige garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el art. 153 en relación con el art. 118 de la LCSP.

l) Pago del precio.

La facturación será trimestral a vencimiento.

De conformidad con la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, es obligatoria la facturación electrónica de todas aquellas facturas cuyo importe sea igual o superior a 5.000,00 € para todas aquellas entidades que se relacionan en el artículo 4 de la Ley, siendo potestativo en el resto de los casos, tanto en lo que se refiere a importe como a las personas físicas y demás entidades no incluidas en la relación.

m) Cláusulas sociales de género.

En cumplimiento de la Instrucción relativa a la incorporación en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Zaragoza, sus organismos autónomos y entidades del sector público municipal, se establece la obligatoriedad para la entidad licitadora de utilizar un lenguaje e imágenes no sexista en toda documentación, publicidad, imagen o materiales que se generen durante la ejecución del contrato. Esta obligación deberá incluirse en toda la documentación elaborada.

n) Datos de carácter personal.

De conformidad con la Disposición adicional 254 de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los contratos que impliquen el tratamiento de datos de carácter personal, como es el presente contrato, deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales (en adelante, RGPD) y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

I. C. de Zaragoza, a 12 de septiembre de 2023

**La Arquitecta Técnica de la Sección
Técnica de Cementerio**



Fdo: Paloma Sampedro Crespo

ANEXO I - DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR

Don/Doña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa, en calidad de (1)....., al objeto de participar en el contrato menor licitado por el Ayuntamiento de Zaragoza denominado

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que ostenta la capacidad de representación de la entidad referenciada.
- Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, y cumple las condiciones de solvencia expresamente fijadas por el órgano de contratación en la Ficha Técnica, apartado “g) *Condiciones de aptitud para contratar*”.
- Que no está incurso en prohibiciones para contratar.
- Que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado y con el Ayuntamiento de Zaragoza, y con la Seguridad Social.
- Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente.
- Que, por tanto, reúne todas y cada una de las condiciones de aptitud para contratar con el Sector Público, en los términos previstos en los artículos 65 y siguientes LCSP.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.

ANEXO II: OFERTA

Don/Doña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresaen calidad de (1).....,

MANIFIESTA

PRIMERO.- Que, enterado/a del anuncio publicado en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Zaragoza del día de de....., referente al procedimiento convocado para la contratación del "**CONTRATO MENOR DE**", teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo a la Ficha Técnica que acepta expresamente, a tomar a su cargo la ejecución del contrato referido, cuyo contenido declara conocer y aceptar plenamente, de acuerdo con las siguientes condiciones que se ofertan:

-Oferta Económica.

SEGUNDO.- En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes, y en particular las aplicables en materia de fiscalidad, protección de datos, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en la Ficha Técnica, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.